

bunal, estuvieron de acuerdo en señalar esa suma pedida de cuarenta mil pesos, como justa compensación por la pérdida sufrida por la familia Salazar Angel.

Tal indemnización no es en ningún caso alta, sino muy regular y moderada, si se tiene en cuenta la vida que hubiera podido vivir un hombre vigoroso, de apenas treinta y ocho años, el capital que había logrado amasar, sus condiciones de habilidad y de hombre amante y habituado al trabajo, y sobre toda la falta, la inmensa falta que hace a su familia, compuesta toda de diez hijos menores de edad que han quedado en la orfandad y el desamparo.

Por todas las consideraciones expuestas y a nombre de la equidad y la justicia, termino solicitando de la manera más respetuosa al Honorable Tribunal se sirva desatar esta controversia por medio de una sentencia condenatoria contra el departamento de Caldas, propietario del ferrocarril del mismo nombre, en que se le obligue a pagar a la sucesión del señor Luis Alfonso Salazar la cantidad de cuarenta mil pesos moneda legal, en que se han avaluado los perjuicios en dinero, sufridos por su familia con la muerte de este distinguido ciudadano, ocurrida a consecuencia del choque entre la locomotora número 10 y el camión número 0004, el día 28 de enero de 1927, en el paraje de La Argelia, en las horas de la tarde.

Manizales, enero 30 de 1929.

Señores Magistrados.

F. J. OCAMPO



- COMENTARIOS -

Los que Acaban este Año

Ya dejan nuestros claustros seis hermanos mayores que han nutrido sus cerebros pacientemente, en el decurso de una carrera brillante y que han libado los vinos fortalecedores y consumido las viandas vivificantes que generosa les brindara el Alma Mater. Han terminado, y la madre Universidad que ya los siente hombres los lleva como de la mano hasta la puerta de la calle, para que se arrojen valientemente a empezar de veras la lucha que no acaba y para la que los había venido preparando.

Ellos que van bien equipados espiritual y moralmente, triunfarán en la vida y sin duda que desde donde quiera que se hayan de encontrar, aventados por el soplo inquieto de los tiempos, serán siempre agradecidos y procurarán el engrandecimiento de estos claustros que un día se enorgullecieron, al sentirlos ambular por entre ellos.

Los amigos que se van son los siguientes, por orden alfabético de apellidos:

EDUARDO FERNANDEZ, cuyo nombre es ya harto conocido por los triunfos que lleva desgajados del árbol de la fama y cuyo amor por las cosas del espíritu hace augurar para su brillante inteligencia un porvenir cargado de promesas.

JOSE GUTIERREZ, inteligencia ágil y vivaz, quizás el Benjamín del grupo, quien pasó por la Escuela dejando su nombre escrito entre los de los mejores y quien en pocos meses que lleva de práctica judicial ha sido notado como sobresaliente.

CLIMACO GOMEZ, quien ha hecho su carrera a toda conciencia y a quien su recia preparación en Filosofía le ha permitido gozar deleitosamente con las dificultades de las ciencias jurídicas. Su ausencia de ambiciones no le ha permitido sobresalir cuanto pudiera. Ha practicado desde muy temprano, y—cosa rara—goza de una clientela que es ya como la de un abogado bueno y viejo.

LUIS F. ORTIZ, modelo de estudiantes, incansable en el martilleo sobre los yunques del deber. En su bachillerato fue disipado, mas presto supo comprender que la ciencia no se intuye y comenzó por regenerar el carácter y conseguir la afición por el estudio, la que en él es ya hábito y la que le hará triunfar sin duda, en todo empeño.

EDUARDO TORO, brioso y consagrado, que cuanto ensarta en la punta de su lanza consigue sacarlo avante, y que mereció el ser nombrado Juez 1° Municipal desde antes de terminar sus es-

tudios, puesto éste en el que ha venido ejerciendo con lujo de competencia y con su habitual tesonera laboriosidad.

Y finalmente, CARLOS VELEZ, que une a sus talentos el amor por el estudio y que al par que saca de la Escuela sus alforjas bien repletas del pan espiritual, tiene ya, adquirida en la Fiscalía 2ª del Tribunal Superior, gruesa suma de conocimientos prácticos que dan pie para recomendarlo ampliamente como bien capacitado.

Para todos ellos, como bien se lo merecen, deseamos que la vida seales propicia y que su paso por ella sea una trayectoria luminosa.

—o—

Ya damos fin a este curso y cerramos con esta edición el año de 1929 para volver en el año entrante a comenzar la dura briega cotidiana. Llevamos la satisfacción de haber laborado bien en este año, pues afortunadamente así lo permitió la tranquilidad reinante en el ambiente estudiantil, ya que no tuvimos la perjudicial visita de las huelgas y conflictos que con periodicidad de crisis azotan nuestro organismo educativo.

El resultado de los exámenes fue bastante satisfactorio para los estudiantes, pues del grueso porcentaje de perdidosos (rajados, en romance) que hubo en el año pasado se descendió ahora a otro bastante reducido. Este hecho ha podido obedecer a dos causas: o a que hubo mucho más estudio en este año y por ende mejor preparación, o a que faltó rigidez en los jurados examinadores y sobró benevolencia, virtud ésta que por cierto no disgusta a los del gremio.

Creemos que en parte se debe el buen éxito a la primera causa, pues en verdad sí se estudió más en este año debido a que, como antes anotamos, hubo más tranquilidad. Pero no queda de un todo exenta la segunda causa, sobre todo si exceptuamos los últimos exámenes, en los que parece haberse amargado un poco más la mano. Y así como es halagadora la primera, es desconsoladora la segunda de estas causas.

Juzgamos de necesidad premiosa para levantar el prestigio de la Escuela, la más absoluta rigidez en los exámenes. Es menester borrar aquella idea de que la carrera de Derecho es cuestión sencilla; precisa que no sea nuestra Escuela un cebo atraente para todos los que fracasan en otras Facultades, que no se convierta en el reducto—no de los que sienten arder el entusiasmo por los estudios jurídicos y económico-sociales—sino de los desheredados de la suerte que no han podido ser admitidos a cursar en vía a otra profesión.

Y no es esto nada que entrañe en sí injusticia, sino que es menester que, como se practica v gr. en la Facultad Nacional de Bogotá, y como lo pedía el año pasado para nuestro establecimien-

to el doctor Moreno Jaramillo, el que sepa páse y el que no sepa o medio sepa, retroceda.

Así que, a riesgo de ser nosotros los primeros en caer a la colada de los aplazados, nos permitimos llamar respetuosamente la atención para lo futuro, a nuestro bien intencionado Director.

—o—

Muy atentamente nos permitimos hacer un llamamiento a los profesores de la Escuela y en general a todos los señores abogados del distinguido cuerpo forense de Medellín, para que colaboren en esta publicación que está para ellos de par en par abierta. Sabemos que muchos no tienen tiempo que dedicar a trabajos para una revista, o que si lo tienen desocupado prefieren utilizarlo en otra clase de diligencias; mas no es necesario que su colaboración haya de ser material expreso para esta revista, sino que estaría muy bien el que nos facilitaran v.gr. algunos alegatos o trabajos de otra clase que producen en el ejercicio de su profesión.

Sucede bien frecuentemente que de los despachos de nuestros abogados salen trabajos importantes, estudios que por más de un aspecto se merecen mejor suerte que la de ir a dormir eternamente en los polvosos archivos judiciales, sin ver ni por asomo la luz pública. El conocimiento de tales producciones sería de una utilidad incuestionable para los que apenas comenzamos a formarnos en la bella cuanto dificultosa carrera del Derecho, y al mismo tiempo de interés no pequeño para todos los que en general se intrigan por las disciplinas jurídicas.

De antemano agradecemos la atención que sea prestada a esta solicitud.

—o—

Agradecemos sinceramente al muy distinguido joven López Narváez, inteligente codirector de un periódico que ve la luz en la egregia Popayán, las palabras y recomendaciones que ha tenido a bien dedicarnos en el suelto que en seguida reproducimos. Aprovechamos al mismo tiempo la ocasión para poner a sus órdenes y a las de todos sus amigos, abogados y estudiantes de derecho de esa noble tierra, las páginas de esta publicación estudiantil que se sentirá honrada muy de veras con su colaboración.

«ESTUDIOS DE DERECHO»

En la capital de Antioquia publica el Centro Jurídico, originario de la Universidad medellinense, una selecta revista que le sirve de órgano, con el título de ESTUDIOS DE DERECHO. De su dirección está encargado hoy el inteligente universitario José

Restrepo Restrepo, quien ha tenido la gentileza de enviarnos la edición del número 153, correspondiente el 15 de octubre inmediato anterior.

La colaboración científico-jurídica aportada en ella tiene la plenitud espiritual, recia en factura y plectórica de ciencia, que caracteriza los productos mentales de esa vigorosa juventud universitaria de la montaña egregia.

Cumplimos un agradable deber al recomendar a nuestros compañeros del foro y la judicatura la acogida de ESTUDIOS DE DERECHO de la Universidad de Medellín, así como el secundar su labor docente en la forma brillante como lo han hecho dos distinguidos payaneses, jóvenes juriconsultos, el doctor Leonidas Pardo Byrne y el doctor Luis E. Bonilla Plata con sendos estudios sobre Internacional Privado y sobre parlamentarismo.

Agradecemos atentamente al distinguido universitario la gentileza de su envío.

Carlos López Narváez

Dr. Agustín Villegas

Nos complacemos en felicitar de manera muy especial a este distinguido profesional y bien estimado profesor nuestro, por su nombramiento para el puesto de Notario 2° de esta cabecera Notarial. No es este puesto de la sencillez y simpleza que muchos lo imaginan. El buen Notario debe ser capaz de resolver acertadamente, a cada paso, sobre todo si se trata de un centro como Medellín, multitud de cuestiones de las que depende en gran parte la tranquilidad social y a las que debe dedicar todo su empeño para procurar que todo lo que va a su cargo sea, como es indispensable, ejemplarizador en corrección y pulcritud. No de otra manera podrá aceptar el calificativo de «Depositario de la fé pública».

El doctor Villegas posee un arsenal de conocimientos de los que no se adquieren prontamente, tiene un espíritu de investigación ampliamente desarrollado, su rectitud—hasta agresiva—es casi insólita en la hora que vivimos y es por sobre todo el doctor Villegas un incansable cumplidor del deber a quien, como al soldado heróico, lo encontrará la hora final todavía con las armas en la mano...

Por todo éso está muy bien ese nombramiento que nos congratula por haber sido hecho a base de competencia y honorabilidad.

Jurisprudencia del Consejo de Estado

El doctor José Antonio Archila, juriconsulto inteligente, estudioso y disciplinado, ha emprendido una tarea de grandes proyecciones y la está realizando en una forma que le honra y que le

hace acreedor a la admiración de sus compatriotas. Nos referimos a la "Jurisprudencia del Consejo de Estado" de la cual apareció hace algún tiempo el primer tomo y ahora acaba de salir a luz el segundo.

Deseamos advertir que no nos proponemos con las presentes líneas aplaudir exageradamente al autor de este trabajo. Sabemos que él no necesita elogios fáciles y que en la realización de su empeño persigue la realización de un pensamiento patriótico y la satisfacción de su propia conciencia. Lo que digamos, pues, está libre de hipérbole y distante del deseo de halagar al autor de la obra citada. El doctor Archila ha penetrado con ojo de investigador sagaz en la entraña de los problemas que ha tenido que estudiar y resolver el Consejo de Estado, y al escribir su libro ha puesto como muy bien lo dice su prologuista, el doctor Víctor Cock, el primer peldaño de nuestro Derecho Administrativo autóctono.

Colombia se encuentra en un período de transformación que impone grandes deberes a la administración pública. La vida nacional está íntimamente ligada al sistema administrativo y la organización en esta zona de la actividad nacional a la formación de un sistema jurídico que fije las normas definitivas de esa administración. He aquí por qué es importante la constitución del Derecho Administrativo propio.

El doctor Archila contribuye a este fin de manera brillante. Ha tenido paciencia para recoger los datos que han de servir de materia a su obra y los ha coordinado con criterio de juriconsulto.

Recomendamos a los abogados esta obra del doctor Archila, que le da honor, lo reetimos, por tratarse de un esfuerzo que requiere talento, ilustración y método, condiciones que tiene, por fortuna, el autor a que nos referimos con especial placer y a quien felicitamos por el éxito alcanzado.

La Biografía de Bolívar

El doctor Roberto Cortázar, de la Academia de Historia, acaba de publicar el libro que sobre Bolívar escribió en los Estados Unidos el historiador Sherwell y que nuestro compatriota tradujo del inglés en buena hora. El libro de Sherwell es una biografía breve del héroe y un bosquejo sobre la independencia de América. En esas páginas, al alcance de las mentes juveniles, puede cualquiera informarse sumariamente acerca de la portentosa obra del Libertador, y es digna de la mayor alabanza la tarea del escritor americano al ocuparse del grande hombre del Sur, "hermano de Washington en las serenidades de la gloria", como Sherwell lo apellida.

Acercándose ya la fecha del centenario de la muerte del Li-

bertador—17 de diciembre de 1839—sería muy conveniente, y así lo insinuamos al Ministro de Educación nacional, que desde ahora los maestros de escuela y los directores de colegios de todo el país, conozcan esta sencilla Biografía de Bolívar y la enseñen a los alumnos, no sea que llegue aquella fecha centenaria sin haber hecho algo de provecho que ilustre la mente de los niños y los ponga en capacidad de venerar conscientemente la memoria del Padre de la Patria.

Ha sonado la hora de dar principio a los preparativos de la secular conmemoración, y una de las más patrióticas labores sería la que tendiera a fijar el conocimiento del héroe en las mentes de los escolares de toda la República.

(De un diario bogotano)

